

Señor  
**SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Ciudad

**Asunto:** Recurso de Reposición

**Ref.:** Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Demandado: JUAN PABLO DAVILA RACERO

Radicado: 2021-0683

Por medio del presente escrito, yo, **JUAN DAVID CASTILLA BAHAMÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.738.766, y tarjeta profesional 252414 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad **SLS CORPORATION S.A.S.**, de conformidad con el poder que reposa en su despacho, me permito interponer el presente recurso de reposición en contra del mandamiento de pago de fecha 12 de agosto de 2021 de conformidad con los siguientes.

### HECHOS

**PRIMERO:** Que las facturas 2697 y 2701 fueron creadas el 17 de agosto de 2017.

**SEGUNDO:** Que dichas facturas fueron enviadas solo hasta el día 28 de octubre de 2020. Como se prueba a continuación:



#### **CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: **62424420** ARTICULO: **CORREO CERTIFICADO**  
OFICINA ORIGEN: CALLE DEL CUARTEL # 36 122 CARTAGENA, BOLIVAR

**EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020** SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:  
**DESCRIPCION: FACTURAS 2701 Y 2697 - FACTURAS 2701 Y 2697 -**

En otras palabras, las facturas fueron enviadas cuando ya había acaecido la prescripción sobre las mismas.

**TERCERO:** Que **SLS CORPORATION S.A.S** estando dentro del plazo para ello, el día 30 de octubre de 2020 rechazó las facturas Nos. 2697 y 2701 y a través de la Guía No. RA286443468co y procedió a devolver las mismas como se prueba a continuación:

Guía No. RA286443468co					
Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío: 30/10/2020 18:58:32		
Entidad: 1	Peso: 600.00	Valor: 9000.00	Orden de servicio:		
<b>Datos del Remitente:</b>					
Nombre: SIS CORPORATION SAS		Ciudad: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.		
Dirección: CRA 45 # 95 37 ED CASTELANA FORUM OFC 301		Teléfono: 6004919			
<b>Datos del Destinatario:</b>					
Nombre: LAUCAM MARÍTIMA SAS		Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Departamento: BOLIVAR		
Dirección: MANGA CRA 25 # 25A 32 EDIFICIO GLOBALOG PISO 2 OFC 5		Teléfono: <a href="tel:3157866811">3157866811</a>			
Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién Recibe:			

**CUARTO:** No obstante lo anterior, la sociedad **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S.**, por alguna razón no pudo recibir el rechazo de las facturas siendo que la guía No. RA286443468co se remitió a la misma dirección de donde nos enviaron las facturas.

### SUSTENTACIÓN

- **PRESCRIPCIÓN DE LAS FACTURAS NOS. 2697 y 2701**

El artículo 789 del Código de Comercio, establece que:

*“ARTÍCULO 789. <PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA>. La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento.”*

Dado lo anterior, debe observarse que las facturas del 17 de agosto de 2017 se encontraban prescritas al momento en que **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S** envió las mismas el 28 de octubre de 2020 para efectos de tratar de conseguir su aceptación, lo cual como ya se dijo fueron debidamente rechazadas.

De conformidad con lo anterior, al momento de presentarse la demanda ejecutiva la acción ya estaba prescrita dado lo cual esta acción no es el medio para pretender cobrar una deuda prescrita.

Dado lo anterior, solicitamos se declare la prescripción de las facturas Nos. 2697 y 2701 de conformidad con el artículo 789 del Código de Comercio y 2512 del Código Civil.

- **INEXISTENCIA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS**

Como se manifestó en los hechos del presente escrito, **SLS CORPORATION S.A.S** encontrándose dentro del plazo, rechazó las facturas Nos. 2697 y 2701 y procedió a remitir las mismas a la misma dirección de **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S**. Sin embargo, y aún habiéndose remitido el rechazo de las facturas a la dirección de **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S** estos nunca recibieron la misma pues la dirección estaba errada.

Debe observarse la mala fe de **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S** pues se puede observar que en la guía de envío de las facturas la dirección de **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S** era:

DE	CP:11001000
LAUCAM MARITIMA SAS	NIT. / C.C.
DIRECCIÓN	TELEFONO
MANGA CRA 25 #25A 32 ED GLOBALOG PISO 2 OFI 5	3157866911 6685512 6605077
CONTENIDO	

Y la dirección a la cual se remitió el rechazo de las facturas es:

**datos del Destinatario:**

Nombre: LAUCAM MARITIMA SAS

Dirección: MANGA CRA 25 # 25A 32 EDIFICIO GLOBALOG PISO 2 OFC 5

Carta asociada:

Código envío paquete:

Dado lo anterior, es clara la mala fe con la que actúa **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S.** pues al saber que cambiarían de dirección, decidió enviar unas facturas prescritas con el fin que mi apoderado no pudiera remitir el rechazo pues no se recibiría tal documentación en la dirección de **LAUCAM MARÍTIMA S.A.S.**

Se informa que **SLS CORPORATION S.A.S.** no cuenta con la copia del rechazo de las facturas toda vez que no se aceptó la devolución de la documentación por parte de la empresa de mensajería. Dado lo anterior, ya se está solicitando a la empresa copia del comunicado de rechazo.

Así las cosas, es claro que las facturas Nos. 2697 y 2701 al no ser aceptadas no cumplen con el requisito para ser exigibles.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento el presente recurso de reposición en el artículo 789 del Código de Comercio y 2512 del Código Civil.

**PRETENSIONES**

**PRIMERA: DECLARAR** probada la PRESCRIPCIÓN de las facturas Nos. 2697 y 2701.

**SEGUNDA: DECLARAR** probada la carencia de los requisitos de existencia de las facturas Nos. 2697 y 2701 por la falta de aceptación de las mismas.

**TERCERO:** como consecuencia de lo anterior, **REVOCAR** el mandamiento de pago de fecha 12 de agosto de 2021.

**CUARTO:** Dar por terminado el proceso.

**QUINTO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del ejecutado, efectuando las comunicaciones que sean necesarias.

**SEXTO:** Condenar en costas a la contraparte.

### **PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas documentales:

1. Las aportadas por el ejecutante
2. Guía No. RA286443468co
3. Poder
4. Certificado de existencia y representación legal de SLS CORPORATION SAS

Solicito al despacho oficie a 4-72 para que remita la carta enviada a través de la guía No. RA286443468co.

### **NOTIFICACIONES**

**SLS CORPORATION S.A.S:**

- [Katherine.vanegas@sdsdistribution.com.co](mailto:Katherine.vanegas@sdsdistribution.com.co)

El suscrito:

- Bahamon.juandavid@gmail.com

Atentamente,

*Juan David Castilla*

**JUAN DAVID CASTILLA BAHAMÓN**

C.C. 1.020.738.766

T.P. 252414 C.S.J.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2139775271DC2

23 DE MARZO DE 2021 HORA 13:05:40

AA21397752

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : S L S CORPORATION S A S  
SIGLA : S L S CORP SAS  
N.I.T. : 900.467.424-9, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02145705 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
ACTIVO TOTAL : 158,597,121

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 45A NO 95-37 EDIFICIO  
CAPELLANA FORUM OF 301  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :  
KATHERINE.VANEGAS@SLSDISTRIBUTION.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 45A NO 95-37 EDIFICIO CAPELLANA FORUM OF  
301

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : KATHERINE.VANEGAS@SLSDISTRIBUTION.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO  
QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516226 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA S L S CORPORATION S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, DE CARGA, Y PASAJEROS, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL; 2) COORDINAR Y ORGANIZAR EMPAQUES, DESCONSOLIDAR CARGAS DE IMPORTACIÓN, EMITIR O RECEPCIONAR DEL EXTERIOR LOS DOCUMENTOS LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE LA ACTIVIDAD; 3) INTERMEDIAR EN EL TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO FLUVIAL Y TERRESTRE INCLUIDO EL TRANSPORTE MULTIMODAL; 4) ACTUAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL 5) ACTUAR COMO TRANSPORTADOR MARÍTIMO NO OPERADOR DE NAVES ; 6) ACTUAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO; 7) ACTUAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE COMBINADO; 8) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRAJERAS; 9) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; 10) INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA EN VALORES MOBILIARIOS U OTROS EFECTOS DE COMERCIO: 11) COMERCIALIZAR PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO O DE TERCEROS PAÍSES; 12) EFECTUAR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA SI O PARA TERCERAS PERSONA, SEAN ESTAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO SEAN DE PROHIBIDA COMERCIALIZACIÓN; 13) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE MANDATO EN GENERAL, COMISIÓN, DE AGENCIA DE COMERCIAL, Y DE PREPOSICIÓN EN PARTICULAR; 14) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONA, TALES COMO : EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO , EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MISIONADO, ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CON NEXOS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: (I) ADQUIRIR, COMPRA, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRAJERAS (II) ADQUIRIR, EXPLOTAR, POSEER , USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTITUIR, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES, SEAN MUEBLE, INMUEBLE, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO E INSTALACIONES Y GRABARLOS O TOMARLOS A CUALQUIER TITULO Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS, REALES O PERSONALES, RESPECTO DE LOS MISMOS. NO SE PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS , SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, (III) ADQUIRIR, EXPLOTAR, POSEER, USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO ACCIONES, DERECHOS, PARTES SOCIALES, TÍTULOS VALORES, BONOS, OBLIGACIONES Y OTROS VALORES. NO SE PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DE LOS ACCIONISTAS; (IV) APORTAR O SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES SIMILARES A LAS DE ESTE OBJETO SOCIAL: (V) DAR O RECIBIR A TITULO DE, MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ACEPTA, NEGOCIAR, AVALAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; (VI)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2139775271DC2**

23 DE MARZO DE 2021 HORA 13:05:40

AA21397752

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CONSTRUIR APODERADOS MANDATARIOS Y REPRESENTANTES EMPRESA Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS: (VII) CONTRATAR A CUALQUIER TITULO LOS SERVICIOS DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS; (VIII) FORMAR PARTE A CUALQUIER TITULO DE PERSONAS JURÍDICAS; NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, Y ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACIÓN; (IX) ADQUIRIR LA PROPIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS; (X) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, BAJO LA FORMA JURÍDICA MÁS CONVENIENTE; (XI) PROMOCIONAR, EXPLOTAR, Y COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES, CIVILES O CONSIGNACIÓN, JOINT VENTURE, FRANQUICIA CONCESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN (XII) CELEBRAR EJECUTAR CONTRATO DE CUENTAS DE APERTURA DE CRÉDITO, DESCUENTO, Y TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS Y PASIVAS CON ESTABLECIMIENTO BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y DEMÁS PERSONAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS, ASÍ GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y OTROS DOCUMENTOS Y VALORES INMOBILIARIOS; (XIII) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACUERDO O CONVENIO PARA SOLUCIONAR DÉBITOS O ACREENCIAS, O ACUERDOS DE PAG ; (XIV) ACUDIR A LAS FORMAS DE SOLUCIÓN PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, COMO AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIACIÓN O ARBITRAJE; (XV) SER TITULAR DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DISPONER A CUALQUIER TITULO DE ELLOS; (XVI) OBTENER LOS PERMISOS O LICENCIA, CONCESIONES, Y PRIVILEGIOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBJETOS SOCIAL; (XVII) EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE ACUERDO, CONTRATO, CONVENIO O CONVENCION QUE SIEMPRE QUE NO ESTE NO LEGALES VIGENTES, PUES EN DICHO CASO, DEBERÁ HABER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR SU OBJETO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO CIVIL O COMERCIAL LÍCITO RELACIONADO CON SU OBJETO, TALES COMO: A) ADQUIRIR COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONCESIÓN O USUFRUCTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO; B) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES CON DESTINO A URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS O MEJORARLOS; C) ADQUIRIR Y HACER TODA CLASE DE INVERSIONES EN INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, COMO FABRICAS TALLERES, OFICINAS, ETC. D) ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; E) REPRESENTAR COMERCIAL O LEGALMENTE A COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICAS AL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE LE COMPLEMENTEN; F)

ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL; G) CONTRATAR PARA SÍ, PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H) CREAR INDUSTRIAS Y COMERCIOS O HACER APORTES A LAS YA EXISTENTES; I) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE ASEGURADORAS; J) ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC. LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; K) ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, FUSIONARSE CON OTRAS QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDA, O ESCINDIRSE, TODO EN CUANTO ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. L) APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A QUE LE CONVenga VINCULARSE PARA UN MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; M) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; N) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, CANTERAS Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y O) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCERO, O EN PARTICIPACIONES CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,000.00  
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516226



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2139775271DC2

23 DE MARZO DE 2021 HORA 13:05:40

AA21397752

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DAVILA RACEDO JUAN PABLO	C.C. 000000079939342
SUPLLENTE VANEGAS MANRIQUE DIANA KATHERINE	C.C. 000000052961153

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN EN EL MONTO DE LA CUANTÍA CONTRATADO O DE LA CLASE DEL NEGOCIO JURÍDICO O COMERCIAL A EJECUTAR. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$100,471,842

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





juan david castilla bahamon &lt;bahamon.juandavid@gmail.com&gt;

---

**PODER**

---

**KATHERINE VANEGAS** <katherine.vanegas@slsdistribution.com.co>  
Para: Bahamon juandavid <Bahamon.juandavid@gmail.com>, Katherine vanegas <katherine.vanegas@slsdistribution.com.co>

23 de agosto de 2021, 14:02

**Señor****SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****1. S. D.**

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021 -0683.

Asunto: Poder especial, amplio y suficiente.

**SLS CORPORATION S.A.S.**, sociedad constituida e identificada con NIT. 900.467.424 – 9, debidamente representada por DIANA KATHERINE VANEGAS MANRIQUE, persona mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.961.153, respetuosamente manifiesto al despacho que a través del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente, al **Dr. JUAN DAVID CASTILLA BAHAMON** igualmente mayor de edad, vecino y residente en esta Ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº. 1.020.738.766** de Bogotá, T.P. No. 252414 expedida en el Consejo Superior de Judicatura y correo electrónico [bahamon.juandavid@gmail.com](mailto:bahamon.juandavid@gmail.com), para que actúe dentro del proceso ejecutivo 2021 - 0683.

Nuestro apoderado judicial goza de todas las facultades conferidas por la ley como son las de transigir, desistir, reasumir, sustituir, conciliar, recurrir, objetar y todas aquellas inherentes al contrato de Mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica a nuestro apoderado judicial para los fines y términos del presente poder.

Respetuosamente:

---

DIANA KATHERINE VANEGAS MANRIQUE

[El texto citado está oculto]

---

 **PODER SLS EJECUTIVO JDC.docx**  
19K

## Proceso ejecutivo No. 2021 - 0683. Recurso reposición y excepciones

Juan David Castilla Bahamon <bahamon.juandavid@gmail.com>

Lun 23/08/2021 15:41

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: kelyalvarez927@gmail.com <kelyalvarez927@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (995 KB)

PODER.pdf; Excepciones de fondo.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN SLS.pdf; CAMARA DE COMERCIO SLS CORPORATION MARZO.pdf;

Proceso ejecutivo No. 2021 - 0683

Demandante: JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Demandado: JUAN PABLO DAVILA RACERO

Por medio de la presente radico el recurso de reposición y las excepciones de mérito sobre el asunto de la referencia junto con sus anexos.

--

Cordialmente,

Juan David Castilla Bahamón